



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Febrero de 2017.

**DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

FERNANDO HUERTA CERECEDO, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BRINDE LA SEGURIDAD NECESARIA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS Y A LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, ANTE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS QUE SE HAN SUSCITADO EN DICHO MUNICIPIO, DERIVADOS DE CONFLICTOS POST-ELECTORALES. DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO Y EJERCITE ACCION PENAL EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES, misma que anexo al presente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO



E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
CIRCUITO II
SAN JUAN BAUTISTA TURTLE



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Febrero de 2017.

**DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

FERNANDO HUERTA CERECEDO, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BRINDE LA SEGURIDAD NECESARIA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS Y A LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, ANTE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS QUE SE HAN SUSCITADO EN DICHO MUNICIPIO, DERIVADOS DE CONFLICTOS POST-ELECTORALES. DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO Y EJERCITE ACCION PENAL EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- En el mes de Diciembre de 2016 se llevaron a cabo las elecciones por sistemas normativos internos en EL Municipio de Santa María Ozolotepec, perteneciente al Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Las elecciones celebradas en dicho Municipio fueron validadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, extendiéndose las correspondientes constancias de mayoría a favor de los candidatos ganadores; sin embargo las autoridades municipales anteriores y los candidatos perdedores además de impugnar los resultados, han recurrido a las vías de hecho ejerciendo actos de violencia en contra de las autoridades electas y en contra de los ciudadanos que los apoyan, impidiendo de esa manera el ejercicio del gobierno municipal.

El Presidente electo de Santa María Ozolotepec ha mencionado que las autoridades anteriores han iniciado diversos actos de violencia en contra del Cabildo electo y ciudadanos de las Agencias municipales y de policía, ya que éstas fueron las que con el voto de sus ciudadanos lograron obtener el triunfo en la contienda municipal. De igual manera ha denunciado que las autoridades anteriores retuvieron los vehículos del Ayuntamiento e inclusive de manera ilegal realizaron un corte de árboles en terrenos municipales para vender la madera.

Además los inconformes han bloqueado los caminos que conducen a las Agencias, utilizando para ello maquinaria pesada, sin que ninguna autoridad intervenga a pesar de que tienen conocimiento de dichos hechos.

Diversas comunidades se encuentran incomunicadas, con falta de víveres y sin acceso a los servicios de salud, lo que ha ocasionado el fallecimiento de un recién nacido, mismo que no pudo ser trasladado a la Ciudad de Miahuatlán para su atención médica, por encontrarse cerrado el camino.

Por lo anterior consideramos inadmisible que estos actos se sigan permitiendo sin que las autoridades estatales hagan valer el Estado de Derecho. Por ello presento este punto de acuerdo a efecto de exhortar al Gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad pública, de manera inmediata intervenga para dar solución a la problemática que viven las autoridades y habitantes de Santa María Ozolotepec. De igual manera pido se exhorté al Fiscal General del Estado para que investigue los hechos delictuosos y ejercite acción penal en contra de los responsables.

En tal virtud, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO :

UNICO.- LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BRINDE LA SEGURIDAD NECESARIA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS Y A LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, ANTE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS QUE SE HAN SUSCITADO EN DICHO MUNICIPIO, DERIVADOS DE CONFLICTOS POST-ELECTORALES. DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE HAN OCURRIDO Y EJERCITE ACCION PENAL EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRIMERA LEGISLATURA
DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SEÑOR D.
SAN JUAN BAPTISTA TUDILLO